



I JORNADAS DE SEGUIMIENTO DE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

Aspectos jurídicos



Plataforma Cordobesa
Contra la Violencia a las Mujeres

plataformacordobesa.com

Conclusiones mesa debate

Maltrato psicológico :

“En toda situación de maltrato,
hay maltrato psicológico”

- Desarrollo de la Ley integral
 - La ley tiene otro aspecto, no sólo proteger y atender a las víctimas, sino la prevención. Desde los colectivos tenemos que luchar para que se cargue de contenido y trabajo la prevención.
 - Ampliar en el sistema educativo el espacio de la educación afectivo sexual que permita tener relaciones en igualdad para desarrollar el aspecto preventivo de la ley.
 - Invertir en reeducar a las mujeres: su concepto del amor, de la igualdad....



- Profesionales que atienden a la víctima:

- Formación para entender el estado psicológico de la mujer.
- Exigir un trabajo forense serio con cuestionarios, test psicológicos... y que refleje no sólo lo que dices sino el estado emocional.
- Consensuar, informar y formar a médicas y médicos de atención primaria para que usen códigos adecuados en el historial de la víctima que reflejen el estado real de la mujer para aportarlo en un proceso judicial
- Valoración del nivel de riesgo por un o una psicóloga.
- Incorporar una valoración psicológica del maltratador, realizada por un o una profesional, para valorar el nivel de riesgo de la mujer.
- Adaptar los recursos para dar respuesta a las mujeres jóvenes.



• Procedimiento judicial:

- Atención psicológica desde el inicio del proceso.
- Tener en cuenta los informes psicológicos realizados en el momento en que ocurre la agresión, aunque no sean elaborados por el equipo forense.
- Exigir informes forenses con test y pruebas psicológicas que valoren las consecuencias del maltrato psicológico.
- La situación psicológica provocada en la mujer por el maltrato, ya sea cuando está hundida como cuando ya va rehaciendo su vida, nunca se puede volver en contra de la mujer.
- Poder usar las grabaciones caseras como prueba del maltrato psicológico
- Hay que buscar estrategias para no alargar el tiempo y no estar permanentemente denunciando y en los juzgados.



Conclusiones mesa debate abogados y abogadas de oficio:

La ley es integral,
pero el sistema no es integral

- Alargar tiempo de prescripción en los delitos de violencia de género
- Difundir la Guía de recursos para víctimas de violencia.
- Trasladar las quejas y deficiencias del turno especial de oficio de violencia de género en el colegio de abogados/as para poder actuar y corregir.



- En todas las instituciones donde llegan las mujeres, que los y las profesionales conozcan a donde deben derivar para poder informar bien a las mujeres sobre el procedimiento a nivel judicial.
- Abrir canales formales e informales de comunicación entre las víctimas, el tejido asociativo, el colegio, los y las profesionales.... Para mejorar la atención a las víctimas.
- Dotar de más medios humanos y económicos al turno de oficio para que no haya sobrecarga en los y las profesionales.
- Mayor concienciación y formación para las y los profesionales que atienden dentro del procedimiento judicial.
- Que los y las profesionales hagan el esfuerzo de adaptar su lenguaje para que las mujeres puedan entenderlas.



Conclusiones mesa debate

Los juicios:

El sistema penal no está pensado para la víctima,

las garantías son para el imputado (agresor) Presunción de inocencia.

- Exigir que, como regla general, en temas de violencia de género no se apliquen los juicios rápidos.



- Exigir en los casos de violencia de género que no sea de aplicación la dispensa de declarar que se aplica a los familiares (artículo 416 de la ley de enjuiciamiento criminal)
- La denuncia comienza el procedimiento judicial. Es fundamental tener asesoramiento jurídico para que recoja todo lo necesario para poder demostrar la violencia.
- Atención psicológica desde el inicio del proceso.
- Potenciar en los colectivos de mujeres, espacios para trabajar el procedimiento judicial de forma colectiva, para reforzar el trabajo individual con la víctima con grupos de autoayuda.



- Estudiar fórmulas para evitar que ninguna mujer deje de iniciar un procedimiento judicial por no poder asumir los costes económicos.
- Exigir que los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado se ofrezca con claridad, como indica la ley, el turno de oficio especial de violencia de género, y se gestione. Así como que se dote con espacios adecuados y reservados para atender a la víctima
- En los casos de cárcel del agresor que se aplique la orden de alejamiento en los permisos penitenciarios y tras la salida de la cárcel, no durante el tiempo que esta encarcelado.





Plataforma Cordobesa
Contra la Violencia a las Mujeres

plataformacordobesa.com

Buscando espacios de encuentro

Acercando experiencias

**Dando argumentos suficientes para seguir
mejorando la Ley integral**